

## ¿Qué documentación tiene que aportar para formalizar la matrícula en las PAU el alumnado que finaliza este curso 2019/2020 el Bachillerato?

- Solicitud cumplimentada de expedición por parte de la Generalitat Valenciana de su Título de Bachillerato (Descargable en la **noticia** relativa a las PAU publicada el **11 de junio** en la página web del IES PEDRO IBARRA RUIZ <http://iespedroibarra.edu.gva.es/>).
- Justificante del pago de las Tasas para la expedición de su Título de Bachillerato. **Modelo 046** facilitado por el IES PEDRO IBARRA RUIZ. Para ello el alumno o alumna deberá ponerse en contacto con la **SECRETARÍA** del IES PEDRO IBARRA RUIZ mediante el envío de un mensaje a la cuenta de correo electrónico del centro **03010144@gva.es**

### **IMPORTES EXPEDICIÓN TÍTULOS BACHILLERATO:**

- a) Matrícula ordinaria: **44,50 euros**
  - b) Matrícula familia numerosa o monoparental de categoría general: **22,25 euros**
  - c) Supuestos de **EXENCIÓN DEL PAGO** de las tasas:
    - Familias numerosas o monoparentales de categoría especial.
    - Víctima de actos de violencia sobre la mujer.
    - Víctimas de bandas armadas y elementos terroristas.
    - Alumnado sujeto al sistema de protección de menores o al sistema judicial de reeducación.
    - Alumnado en situación de exclusión social acreditada por bienestar social del ayuntamiento de residencia.
  - Original y fotocopia de su DNI/NIE/PASAPORTE en vigor (anverso y reverso) salvo que la SECRETARÍA del centro disponga de un ejemplar actualizado;
  - Impreso de matrícula en las PAU (Descargable en la **noticia** relativa a las PAU publicada el **11 de junio** en la página web del IES PEDRO IBARRA RUIZ <http://iespedroibarra.edu.gva.es/>).
- Imprescindible indicar la dirección de correo electrónico personal del o de la estudiante.**
- Recibo del pago de las tasa de inscripción en las PAU (**a través de la web de la UMH y más adelante se explica cómo obtenerlo**).
  - Original y fotocopia del documento que acredite válidamente el supuesto de exención en el pago de las tasa de expedición del Título de Bachillerato así como de la tasa de inscripción en las PAU salvo que la SECRETARÍA del centro disponga de un ejemplar actualizado.-

## ¿Qué documentación tiene que aportar para formalizar la matrícula en las PAU el alumnado que quiere mejorar su nota de acceso a la Universidad?

Los estudiantes de sistemas de ordenaciones educativas anteriores y/o estudiantes que deseen mejorar su nota de acceso a la universidad, deberán presentar la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE.
- Certificación Académica de sus estudios de Bachillerato.
- Justificante del abono de las tasas de matrícula en las PAU.
- Impreso de matrícula en las PAU (Descargable en la **noticia** relativa a las PAU publicada el **11 de junio** en la página web del IES PEDRO IBARRA RUIZ <http://iespedroibarra.edu.gva.es/>).
- Certificado de empadronamiento (**en caso de no ser estudiantes de su centro**), con fecha de antigüedad mínima 01/01/2020).

## ¿Qué tasas deben abonarse para inscribirse en las PAU? Supuestos de exención del pago de tasas.

- a. Matrícula ordinaria: **78,20 euros**
- b. Matrícula familia numerosa de categoría general: **39,10 euros**
- c. Matrícula familia monoparental de carácter general: **39,10 euros**
- d. Estudiantes **EXENTOS DEL PAGO** de las tasas, de acuerdo con el Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas:
  - Matrícula de Honor en la evaluación global del 2º Curso de Bachillerato o con premio extraordinario en el Bachillerato.
  - Familias numerosas o monoparentales de categoría especial.
  - Víctima de actos de violencia sobre la mujer.
  - Los estudiantes que hayan sido víctimas de bandas armadas y elementos terroristas.
  - Los sujetos pasivos que sean discapacitados, con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, y los equiparados a aquéllos por aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 de la Disposición Adicional Vigésimo Cuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
  - Exenciones en la tasa de matrícula por Protección Menores/Sistema Judicial de reeducación.
  - Exenciones en la tasa de matrícula por Exclusión social.

## ¿Cómo pagar la tasa de la Pau?

Los estudiantes **EXENTOS** de pagar la tasa por cualquiera de las causas enumeradas en el PUNTO ANTERIOR d, **NO deben generar recibo en ningún caso.**

El pago de la tasa de la PAU se realizará generando el recibo de la misma a través de la web de la UMH, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

1. En la barra de dirección del navegador: <http://universite.umh.es/recibos?pau=pau>
2. En desplegable *TIPO* seleccionar: Prueba de Acceso a la Universidad (sale por defecto).
3. En desplegable *SUBTIPO* seleccionar: Matrícula PAU 2019-2020 (sale por defecto).

**Nota:** Otra opción es la dirección [www.umh.es/recibos](http://www.umh.es/recibos) seleccionando el tipo y subtipo indicados anteriormente.

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://universite.umh.es/recibos/>. The page header includes the logo of 'UNIVERSITAT Miguel Hernández' and 'RECIBOS UMH'. Below the header, the address 'Avinguda de la Universitat, s/n 03202 ELX \* Avenida de la Universidad, s/n 03202 ELCHE' is displayed. The main content area is titled 'Tipos de Recibos' and contains two dropdown menus: 'Tipo' set to 'Pruebas de Acceso Universidad' and 'Subtipo' set to 'Matrícula PAU 2019-2020'. A 'Continuar' button is located below the dropdowns. At the bottom, there is a note: 'Si usted no tiene instalado el Acrobat Reader, pulse aquí para descargarlo' with a download icon.

4. Botón Continuar.
5. En desplegable *Tipo de Documento*: seleccionar el que corresponda en cada caso (NIF, NIE o Pasaporte).
6. En *Número de Documento*: completar con el número y letra de documento del estudiante (sin espacios, sin puntos).
7. En *Apellidos y Nombre*: completar con los del estudiante.
8. *Observaciones*: indicar el nombre del centro con la denominación.
  - a. IES XXXX (nombre de tu centro “**IES PEDRO IBARRA RUIZ C.C. 03010144**”)
9. El estudiante que tenga reconocida la condición de Familia Numerosa/Monoparental General gozará de una bonificación del 50% del pago de la tasa y deberá marcarlo en la casilla correspondiente.
10. El campo Número está inactivo. Hay que emitir un recibo por cada estudiante.
11. Botón Continuar.

The screenshot shows the 'Recibos' web page with the URL <https://universite.umh.es/recibos/obtenerDatosReb.asp>. The page header is the same as in the previous screenshot. Below the header, the address 'Avinguda de la Universitat, s/n 03202 ELX \* Avenida de la Universidad, s/n 03202 ELCHE' and 'Matrícula PAU 2019-2020' are displayed. The main content area is titled 'Introduzca el nombre en formato Apellido1 Apellido2, Nombre' and 'Observaciones: NOMBRE DEL INSTITUTO O COLEGIO'. Below this, there is a 'Parámetros' section with four rows: 'Tipo de documento' (NIF), 'Número de Documento' (48XXXXXX), 'Apellidos y Nombre' (APELLIDO1 APELLIDO2, NOMBRE), and 'Observaciones /' (IES PEDRO IBARRA RUIZ C.C. 03010144). Below the 'Parámetros' section, there is a 'Suplementos / Reducciones' section with two rows: 'Familia monoparental de categoría general' and 'Familia numerosa general'. At the bottom, there is a 'Número:' field with the value '1' and two buttons: 'Continuar' and 'Cancelar'.

12. Una vez generado el recibo, el estudiante podrá:

- a. Pagarlo a través de internet: el estudiante como justificante de haber realizado el pago correctamente deberá presentar en su Centro la impresión de la imagen que le aparece en pantalla tras haberlo realizado.



- b. Imprimirlo y pagarlo en cualquiera de las entidades que aparece al pie del mismo: en el mismo impreso aparecen tres ejemplares del recibo, uno para la entidad bancaria, otro para el estudiante y otro para la universidad. Este último será el que el estudiante deberá aportar como justificante a su Centro en la fecha que éste le indique.



En cualquier caso, el estudiante deberá aportar en su centro el justificante de haber pagado la tasa por cualquiera de los medios anteriormente indicados (pantallazo/justificante). El centro deberá custodiar dichos justificantes.